

## CERTIFICACIÓN PARA TRASLADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

*Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de Educación Primaria (BOA 20/06/2014).*

**Certificación para traslado que debe utilizarse, a petición de los padres y cuando éste se produce, una vez finalizado cualquiera de los cursos de la Educación Primaria.**

Nombre del Centro: _____	Cód: _____
Domicilio: _____	CP: _____ Municipio: _____
Provincia: _____	Tfno: _____

Don/Doña \_\_\_\_\_ como Secretario/a

de este Centro CERTIFICA que el/la alumno/a:

\_\_\_\_\_, nacido/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
ha cursado durante el año académico \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ los estudios correspondientes al \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup> curso de Educación Primaria, con el resultado que se refleja en el siguiente cuadro.

	FIRMA SECRETARIO/A <sup>(2)</sup>
Decisión de promoción	
Decisión de no promoción	
Promoción al curso siguiente por imposibilidad de permanecer un año más en el curso de origen	
Decisión de promoción a ESO	
Promoción a ESO por imposibilidad de permanecer un año más en sexto curso	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_

(SELLO DEL CENTRO)

<sup>1</sup> Primer, segundo, tercer, cuarto, quinto o sexto curso (ponerlo en letra).

<sup>2</sup> Se inutilizarán con una línea todas las casillas que no correspondan y el Secretario firmará en la que proceda (ver instrucciones reverso).

## Situación académica de los alumnos y expresiones que se reflejan en la certificación para traslado en EDUCACIÓN PRIMARIA.

Al término de:	Situación académica del alumno tras la evaluación final:	Expresión que debe refrendarse mediante la firma del Secretario del centro en la certificación de traslado:
Primer, Segundo, Tercer curso	Alumnos que promocionan al siguiente curso por decisión adoptada por el Equipo Docente en sesión de evaluación, tomando especialmente en consideración la información y criterio del maestro tutor y lo establecido en la propuesta curricular del centro.	<b>“Decisión de promoción”</b>
	Alumnos para los cuales, habiéndose tomado las medidas educativas necesarias durante el curso para reconducir las deficiencias detectadas y no habiendo tenido éstas el efecto previsto, al término del curso y como consecuencia de la evaluación final del curso en el que se halle, el Equipo Docente, en sesión de evaluación, tomando especialmente en consideración la adquisición o no de los niveles de las competencias en comunicación lingüística y matemática, la información y criterio del maestro tutor y lo establecido en la propuesta curricular del centro, ha adoptado la decisión de no promoción al curso siguiente, <i>siempre que no hayan agotado la repetición prevista para la etapa.</i>	<b>“Decisión de no promoción”</b>
	Alumnos que han repetido el curso que se está evaluando o que han agotado previamente la repetición prevista para la etapa, al haber repetido algún curso anterior.	<b>“Promoción al curso siguiente por imposibilidad de permanecer un año más en el curso de origen”</b>
Cuarto, Quinto curso	Alumnos que promocionan al siguiente curso por decisión adoptada por el Equipo Docente en sesión de evaluación, tomando especialmente en consideración la información y criterio del maestro tutor y lo establecido en la propuesta curricular del centro.	<b>“Decisión de promoción”</b>
	Alumnos para los cuales, habiéndose tomado las medidas educativas necesarias durante el curso para reconducir las deficiencias detectadas y no habiendo tenido éstas el efecto previsto, al término del curso y como consecuencia de la evaluación final del curso en el que se halle, el Equipo Docente, en sesión de evaluación, tomando especialmente en consideración la adquisición o no de los niveles de las competencias en comunicación lingüística, matemática y básica en ciencia y tecnología, la información y criterio del maestro tutor y lo establecido en la propuesta curricular del centro, ha adoptado la decisión de no promoción al curso siguiente, <i>siempre que no hayan agotado la repetición prevista para la etapa.</i>	<b>“Decisión de no promoción”</b>
	Alumnos que han repetido el curso que se está evaluando o que han agotado previamente la repetición prevista para la etapa al haber repetido algún curso anterior.	<b>“Promoción al curso siguiente por imposibilidad de permanecer un año más en el curso de origen”</b>
Sexto curso	Alumnos que promocionan a la Educación Secundaria Obligatoria por decisión adoptada por el Equipo Docente en sesión de evaluación, tomando especialmente en consideración la información y criterio del maestro tutor y lo establecido en la propuesta curricular del centro.	<b>“Decisión de promoción a ESO”</b>
	Alumnos para los cuales, habiéndose tomado las medidas educativas necesarias durante el curso para reconducir las deficiencias detectadas y no habiendo tenido éstas el efecto previsto, al término de sexto curso y como consecuencia de la evaluación final de dicho curso, el equipo docente, en sesión de evaluación, tomando especialmente en consideración la adquisición o no de los niveles de competencia en comunicación lingüística, matemática y básica en ciencia y tecnología, la información y criterio del maestro tutor y lo establecido en la propuesta curricular del centro, ha adoptado la decisión de no promoción a la Educación Secundaria Obligatoria, <i>siempre que no hayan agotado la repetición prevista para la etapa.</i>	<b>“Decisión de no promoción”</b>
	Alumnos que han repetido sexto o que han agotado previamente la repetición prevista para la etapa al haber repetido en algún curso anterior.	<b>“Promoción a ESO por imposibilidad de permanecer un año más en sexto curso”</b>